



SELLO QUARTO DE UN  
TE MARAVEDIS AÑO DE  
MIL SEISCIENTOS Y CIN-  
CUENTA Y SIETE.

que se digan —  
Tenore estado q no haus cosa cosa q acordar se conde-  
ro este decreto el q que fiamaron los q q uieren a su g-  
lento dos fez —

Lis d<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Juan Pedro Caras D<sup>r</sup> Juan Lozano  
Loboz Lorenzo  
D<sup>r</sup> Pasc<sup>r</sup> Sevilla y Cadenas Alfonso R<sup>r</sup>

Juan de Moya Olmedo

Decreto sobre nombramiento  
de Reparadores y otras cosas En la Villa de Calaparras a veinte  
y tres dias del mes de febrero de mil setecientos veinti-  
quince y seis años En o<sup>r</sup> d<sup>r</sup> D<sup>r</sup> Juan Pedro Lo-  
zano Caras Abog<sup>d</sup> de los d<sup>r</sup> Consejos d<sup>r</sup> mayor In-  
tenido de esta dha Villa D<sup>r</sup> Juan Lozano torrencia  
Alfons<sup>r</sup> mayor D<sup>r</sup> Pasc<sup>r</sup> Sevilla y Cadenas Alfonso per-  
petuo y D<sup>r</sup> Juan de Moya Palazos Vigilante anual  
Consejo Justicia y Fisico<sup>r</sup> de esta dha Villa q Indi-  
pongan de los de mas Capitulares cuando vencidos  
en su alcumant como a costumbre acordaron lo

que en atencion hallesse tropa en esta villa para los  
motivos q para ello a tenido q q de presente existen  
q aun sera necesario se mantengan algunos tipo como  
pro sumible q se necesita mas q que esta villa no